



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: Los distintos siniestros viales que se suscitan en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO: Que, en nuestra ciudad suceden siniestros viales día a día y no se cuenta con estadísticas propias de cantidad ni de zonas donde estos ocurren.

Que, es necesario remarcar que cada año mueren cerca de 1,3 millones de personas en las carreteras del mundo entero, y entre 20 y 50 millones padecen traumatismos no mortales. Los accidentes de tránsito son una de las principales causas de muerte en todos los grupos etarios, y la primera entre personas de entre 15 y 29 años.

Que, a los efectos de trabajar en la prevención y disminución de siniestros viales es vital contar con la información local concreta de los lugares más propensos en donde estos ocurren, el rango de edad de los conductores, vehículos involucrados, posibles causadas y lesiones mas frecuentes.

Que, a través las instituciones de salud, emergencias y empresas aseguradoras podemos obtener datos precisos.

Que, contando con los datos mencionados precedentemente y su análisis pormenorizado, se podría elaborar un plan vial para atacar la siniestralidad y lograr calles más seguras para todos los ciudadanos.

Que, además este Honorable Cuerpo de Concejales cuenta en comisión con el Proyecto Nº16675/18 "Observatorio de Seguridad y Siniestralidad vial".

Que, obtener datos fehacientes de la siniestralidad en nuestra ciudad no solo nos daría una herramienta importante para generar medidas, sino que también cristalizaría la realidad local.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Coordinador de la central de SIES (Servicio Integral de Emergencias Sanitarias) Dr. Javier Bastino, al director del SAMCO local Dr. Diego Cesario y a las empresas de seguros de la ciudad, a los efectos de contar con datos fehacientes de la siniestralidad vial en la ciudad.



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

ARTICULO 2º: Solicítense a los funcionarios mencionados tengan a bien concurrir a la audiencia con los posibles datos y estadísticas sobre el tema en cuestión.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1140 Sala de Sesiones, 22 de Mayo de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.